

DECRETO N°: E-419/2017 /

COLINA, 27 de Febrero de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 413 de fecha 22.02.2017 de la Sra. Alcaldesa (S), mediante la cual remite carta de la familia Peralta López, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 04 de marzo de 2017, en Santa Filomena Norte N° 42, previa autorización de la Sra. Alcaldesa (S). Lo anterior, con el fin de reunir fondos para costear gastos médicos de don Pedro Peralta González.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento a beneficio**, que realizará la **FAMILIA PERALTA LOPEZ**, el día sábado 04 de Marzo de 2017, a contar de las 19:00 hasta las 04:00 horas, en Santa Filomena Norte N° 42, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/AHY/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo